

10459 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Ramos y Ramos, Sociedad Limitada», en su factoría de El Couto (Ourense).*

Por Orden de 26 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías Ramos y Ramos, Sociedad Limitada», en su factoría de El Couto (Ourense), con el nombre comercial de «Ramos-Glass».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de denominación comercial del producto y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Cristalerías Ramos y Ramos, Sociedad Limitada», en su factoría sita en calle Melchor de Velasco, 11, El Couto (Ourense), quedando sin efecto la concesión por Orden de 26 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), por la que se concede el sello INCE al producto de acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Ramos-Glass», fabricado por «Cristalerías Ramos y Ramos, Sociedad Limitada», en su factoría de El Couto (Ourense).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10460 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalería Industrial, Sociedad Anónima», en su factoría de Pruvia-Llanera (Asturias).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Cristalería Industrial, Sociedad Anónima», en su factoría sita en polígono industrial Silvota, calle Peña Brava, parcela 19, Pruvia-Llanera (Asturias).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda y el Urbanismo.

10461 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalería Inglés León, Sociedad Limitada», en su factoría de El Jimenado-Torre Pacheco (Murcia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución

de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «CIL», fabricado por «Cristalería Inglés León, Sociedad Limitada», en su factoría sita en carretera El Jimenado, kilómetro 6,4 (nave 2), El Jimenado-Torre Pacheco (Murcia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda y el Urbanismo.

10462 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones Domingo Giménez, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Totana (Murcia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Domingo Giménez, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado, en polígono industrial de Totana (Murcia); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200 H-225 y H-250, que figuran en la Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10463 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno extruido tipo V, fabricado por PLAESSA (Poliglás, Sociedad Anónima), en su factoría de El Plá de Santa María (Tarragona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes para productos de poliestireno expandido por extrusión,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno extruido tipo V, de denominación comercial «Glascofoam-XPS-Tipo V, con clasificación M.1 de reacción al fuego, fabricados por PLAESSA («Poliglás, Sociedad Anónima»),